



## **INSTRUCTIVO 7**

(13 de abril de 2009)

**REPRESENTANTES LEGALES, JEFES DE ÁREAS FINANCIERAS, DE CONTROL INTERNO, JEFES DE CONTABILIDAD Y CONTADORES DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL TERRITORIAL.**

**REFERENCIA:** Presentación del formato CGN2009.009 denominado **ACTIVOS VENDIDOS AL SECTOR PRIVADO** e instrucciones generales para su diligenciamiento.

Apreciados señores:

Este Despacho, en cumplimiento de sus funciones y en particular de las establecidas en el literal a) del artículo 3 de la Ley 298 del 23 de julio de 1996 y el inciso segundo del artículo 9° de la Ley 549 de 1999, se permite impartir instrucciones para el diligenciamiento y presentación del formato CGN2009.009 denominado **ACTIVOS VENDIDOS AL SECTOR PRIVADO**.

### **1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

Las instrucciones contenidas en el presente instructivo serán aplicadas por las entidades territoriales enmarcadas en lo establecido en el numeral 7 del artículo 2° de la Ley 549 de 1999. Su reporte es obligatorio.

### **2. INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO CGN2009.009 DENOMINADO ACTIVOS VENDIDOS AL SECTOR PRIVADO.**

#### **2.1. Plazo y requisitos para su presentación**

El formato CGN2009.009 se deberá presentar, por única vez, a más tardar el 15 de mayo de 2009.

## 2.2. Requisitos de forma

El formato debe remitirse en forma simultánea, a través de correo electrónico, a las direcciones: [cgnterritorial@contaduria.gov.co](mailto:cgnterritorial@contaduria.gov.co) y [ncarrero@minhacienda.gov.co](mailto:ncarrero@minhacienda.gov.co), y en forma impresa al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social, Carrera 8 No. 6 - 64 Piso 3°.

En el asunto del correo electrónico se debe escribir: *FORMATO VENTA DE ACTIVOS*

El informe consta de cuatro partes:

1. Un encabezado para diligenciar los datos de la entidad reportante.
2. La manifestación afirmativa o negativa de que la entidad territorial vendió activos al sector privado durante el año respectivo.
3. Un cuadro para registrar las cifras que reflejan la venta de los activos al sector privado durante el año y las subcuentas en las cuales el activo se encontraba registrado.
4. Firmas de los funcionarios responsables, que se diligenciarán en el formato impreso.

El informe se debe elaborar en formato EXCEL.

Los valores deben expresarse en miles de pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al dígito más cercano.

El formato de la fecha de corte es dd/mm/aaaa.

El archivo se denominará CGN2009.009.

## **3. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO CGN2009.009 DENOMINADO ACTIVOS VENDIDOS AL SECTOR PRIVADO.**

### **3.1 Información general**

Para el diligenciamiento del formato debe tenerse en cuenta:

- a) La información de venta de activos al sector privado de la vigencia de 2006 deberá ser diligenciada, sin excepción, por todas las entidades territoriales y la información de las vigencias de 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 deberá ser diligenciada, únicamente, por las entidades territoriales que no enviaron a la Contaduría General de la Nación la información de venta de activos al sector privado, atendiendo el Instructivo 018 de 2005. Como anexo a este instructivo se

encuentra la lista de las entidades que enviaron la información de los años 2000 a 2005.

- b) La información se reportará de acuerdo con la estructura del Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública-PGCP, correspondientes a las subcuentas de los activos en donde la entidad pública objeto del reporte, revelaba contablemente el activo que fue vendido durante el año. El archivo debe digitarse en forma estrictamente consecutivo y continuo de filas, sin intercalar filas en blanco.
- c) Las entidades públicas deberán enviar un sólo archivo en formato excel, en el cual se detalle cada una de las subcuentas y el precio de venta del correspondiente activo de acuerdo al año que corresponda.
- d) La información debe ser remitida vía electrónica y en medio impreso, firmada por los responsables de la información definidos en la Resolución 248 de 2007.

## **3.2 Información específica**

### **3.2.1 Encabezado**

**Fila 1-Columna B.** Debe llenarse con el nombre del departamento al cual corresponde la entidad territorial.

**Fila 2-Columna B.** Debe llenarse con el nombre del municipio en donde se encuentre domiciliado.

**Fila 3-Columna B.** Debe llenarse con el nombre de la respectiva entidad territorial que reporta.

**Fila 4-Columna B.** Debe llenarse con el código numérico asignado a la entidad contable pública, de acuerdo con el codificador Institucional.

**Fila 5-Columna B.** Fecha del diligenciamiento de la información en formato dd/mm/aaaa.

**Fila 6 – Columna C.** Debe llenarse con el nombre “Modelo CGN2009.009”

### **3.2.2. Manifestación de la entidad respecto a la venta de activos al sector privado durante el año.**

**Filas 8 a 14 – Columna B.** Deberá diligenciarse escribiendo una X cuando la entidad territorial haya vendido activos al sector privado durante los años 2000 a 2006, según corresponda.

**Filas 8 a 14 – Columna C.** Deberá diligenciarse escribiendo una X cuando la entidad territorial no haya vendido activos al sector privado durante los años 2000 a 2006, según corresponda.

**Fila 15.** En blanco

### 3.2.3. Información administrativa y financiera.

Esta sección debe diligenciarse cuando la entidad haya manifestado que vendió activos al sector privado durante alguno de los años 2000 a 2006 y por tanto haya señalado con X alguna de las celdas de la Columna B, filas 8 a 14.

**Fila 16 – Columna A.** Escribir: Cifras en miles de \$

**Fila 16 – Columnas B, C, D y E.** Centrado el título: Valor de Activos Vendidos al Sector Privado.

A partir de la fila 18, se diligenciará y reportará la información correspondiente, de acuerdo a las siguientes instrucciones:

**3.2.3.1 Columna A: CÓDIGO SUBCUENTA DEL CGC- PGCP.** Se anotará el código de la subcuenta en donde estaba registrado y se revelaba el costo histórico del activo vendido. No se deben repetir subcuentas. No deben incluirse códigos de subcuentas valuativas, tales como: depreciaciones, valorizaciones, amortizaciones, entre otros.

**3.2.3.2 Columna B: DESCRIPCIÓN SUBCUENTA.** Corresponde al nombre de la respectiva subcuenta de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública. Campo de tipo texto.

**3.2.3.3 Columna C: AÑO 2000.** Se escribe para cada subcuenta el valor total de la venta del activo vendido en ese año y al finalizar la relación de totalizará.

**3.2.3.4 Columna C: AÑO 2001.** Se escribe para cada subcuenta el valor total de la venta del activo vendido en ese año y al finalizar la relación de totalizará.

**3.2.3.5 Columna C: AÑO 2002.** Se escribe para cada subcuenta el valor total de la venta del activo vendido en ese año y al finalizar la relación de totalizará.

**3.2.3.6 Columna C: AÑO 2003.** Se escribe para cada subcuenta el valor total de la venta del activo vendido en ese año y al finalizar la relación de totalizará.

**3.2.3.7 Columna C: AÑO 2004.** Se escribe para cada subcuenta el valor total de la venta del activo vendido en ese año y al finalizar la relación de totalizará.

**3.2.3.8 Columna C: AÑO 2005.** Se escribe para cada subcuenta el valor total de la venta del activo vendido en ese año y al finalizar la relación de totalizará.

**3.2.3.9 Columna C: AÑO 2006.** Se escribe para cada subcuenta el valor total de la venta del activo vendido en ese año y al finalizar la relación de totalizará.

**3.2.4 Firmas de los funcionarios responsables.** El formulario impreso deberá contener la firma de los funcionarios responsables definidos en el artículo 3º de la Resolución 248 de 2007.

## 4. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN EL DILIGENCIAMIENTO

**SUBCUENTAS A UTILIZAR:** Las subcuentas habilitadas para el reporte de la información corresponden a las siguientes cuentas:

<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>
1207	Inversiones patrimoniales no controlantes
1208	Inversiones patrimoniales controlantes
1605	Terrenos
1610	Semovientes
1612	Plantaciones agrícolas perennes
1615	Construcciones en curso
1630	Equipos y materiales en depósito
1635	Bienes muebles en bodega
1636	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento
1637	Propiedades, planta y equipo no explotados
1640	Edificaciones
1643	Vías de comunicación y acceso internas
1645	Plantas, ductos y túneles
1650	Redes, líneas y cables
1655	Maquinaria y equipo
1660	Equipo médico y científico
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina
1670	Equipos de comunicación y computación
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación
1920	Bienes entregados a terceros
1930	Bienes recibidos en dación de pagos
1960	Bienes de arte y cultura
1970	Intangibles

**Criterios para seleccionar la subcuenta.** El criterio de selección de la subcuenta a incluir en el formato corresponde a aquella en la cual se encontraba registrado el activo.

**Criterio para determinar el valor a reportar.** El valor a reportar corresponde al precio de venta.

Si de una misma subcuenta se vendieron varios activos, se escribirá un solo valor que corresponde a la sumatoria de los valores de venta de esa clase de activos.

**SECTOR PRIVADO:** Para efectos del diligenciamiento de este formato se aplicará lo definido en el artículo 4º del Decreto 32 de 2005 el cual establece: *“Enajenación de acciones y activos de las entidades territoriales. Para los efectos del numeral 7 del artículo 2º de la Ley 549 de 1999, se entienden también como ingresos producto de la enajenación al sector privado de acciones o activos de las entidades territoriales, los ingresos obtenidos en la venta de acciones o activos a entidades en las cuales la participación estatal, directa o indirecta, sea inferior al 50% de su capital social. No se considerarán ingresos obtenidos por la venta de acciones o activos de las entidades territoriales, cuando la operación corresponda a la administración del portafolio de las inversiones financieras de la entidad. Para este propósito se tendrá en cuenta el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública expedido por la*

Contaduría General de la Nación, de conformidad con las instrucciones que a este respecto expida la misma entidad'.

## 5. MODELO DEL INFORME CGN2009.009

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	DEPARTAMENTO:								
2	MUNICIPIO:								
3	ENTIDAD:								
4	CODIGO:								
5	FECHA DILIGENCIAMIENTO:	dd/mm/aaaa							
6			CGN2009.009						
7	¿VENDIÓ ACTIVOS AL SECTOR PRIVADO DURANTE EL AÑO 2006?	SI	NO						
8	AÑO 2000								
9	AÑO 2001								
10	AÑO 2002								
11	AÑO 2003								
12	AÑO 2004								
13	AÑO 2005								
14	AÑO 2006								
15									
16	CIFRAS EN MILES DE \$	VALOR DE ACTIVOS VENDIDOS AL SECTOR PRIVADO							
17	CÓDIGO SUBCUENTA DEL CGC-PGCP	DESCRIPCIÓN SUBCUENTA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
18	NUMÉRICO	ALFANUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO
19	NUMÉRICO	ALFANUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO
20	NUMÉRICO	ALFANUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO
21	NUMÉRICO	ALFANUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO
22	NUMÉRICO	ALFANUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO
23	NUMÉRICO	ALFANUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO
24	NUMÉRICO	ALFANUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO
25	NUMÉRICO	ALFANUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO
26	NUMÉRICO	ALFANUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO
27	NUMÉRICO	ALFANUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO
28	NUMÉRICO	ALFANUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO
29	NUMÉRICO	ALFANUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO
30	NUMÉRICO	ALFANUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO
31	NUMÉRICO	ALFANUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO
32	NUMÉRICO	ALFANUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO
33	NUMÉRICO	ALFANUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO
34									
35	TOTAL VENTA EN EL AÑO		NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO	NUMÉRICO
36									
37									
38	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	_____							
39	FIRMA	_____							
40									
41	NOMBRE DEL JEFE DE ÁREA FINANCIERA	_____							
42	FIRMA	_____							
43									
44	NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO	_____							
45	FIRMA	_____							
46	No. TARJETA PROFESIONAL	_____							

**LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ**  
**Subcontador General de la Nación**  
**Encargado de las funciones del Despacho del Contador General de la Nación**

## ANEXO

<b>ENTIDADES TERRITORIALES QUE ENVIARON INFORMACIÓN VENTA DE ACTIVOS AL SECTOR PRIVADO - INSTRUCTIVO 018 DE 2005 FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONPET*</b>			
<b>CÓDIGO DANE</b>	<b>CÓDIGO DANE</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>
5001	5001	ANTIOQUIA	MEDELLIN
5045	5045	ANTIOQUIA	APARTADO
5088	5088	ANTIOQUIA	BELLO
5129	5129	ANTIOQUIA	CALDAS
5148	5148	ANTIOQUIA	CARMEN DE VIBORAL
5206	5206	ANTIOQUIA	CONCEPCION
5209	5209	ANTIOQUIA	CONCORDIA
5212	5212	ANTIOQUIA	COPACABANA
5237	5237	ANTIOQUIA	DON MATIAS
5266	5266	ANTIOQUIA	ENVIGADO
5284	5284	ANTIOQUIA	FRONTINO
5308	5308	ANTIOQUIA	GIRARDOTA
5313	5313	ANTIOQUIA	GRANADA
5318	5318	ANTIOQUIA	GUARNE
5360	5360	ANTIOQUIA	ITAGUI
5364	5364	ANTIOQUIA	JARDIN
5376	5376	ANTIOQUIA	LA CEJA
5380	5380	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA
5541	5541	ANTIOQUIA	PEÑOL
5631	5631	ANTIOQUIA	SABANETA
5649	5649	ANTIOQUIA	SAN CARLOS
5656	5656	ANTIOQUIA	SAN JERONIMO
5667	5667	ANTIOQUIA	SAN RAFAEL
5679	5679	ANTIOQUIA	SANTA BARBARA
5697	5697	ANTIOQUIA	SANTUARIO
8296	8296	ATLANTICO	GALAPA
8758	8758	ATLANTICO	SOLEDAD
15176	15176	BOYACA	CHIQUINQUIRA
15204	15204	BOYACA	COMBITA
15332	15332	BOYACA	GUICAN
15425	15425	BOYACA	MACANAL
15690	15690	BOYACA	SANTA MARIA
15753	15753	BOYACA	SOATA
15804	15804	BOYACA	TIBANA
15822	15822	BOYACA	TOTA
17042	17042	CALDAS	ANSERMA
17174	17174	CALDAS	CHINCHINA
17446	17446	CALDAS	MARULANDA
17513	17513	CALDAS	PACORA
17541	17541	CALDAS	PENSILVANIA

17653	17653	CALDAS	SALAMINA
19780	19780	CAUCA	SUAREZ
20770	20770	CESAR	SAN MARTIN
23660	23660	CORDOBA	SAHAGUN
25154	25154	CUNDINAMARCA	CARMEN DE CARUPA
25286	25286	CUNDINAMARCA	FUNZA
25320	25320	CUNDINAMARCA	GUADUAS
25426	25426	CUNDINAMARCA	MACHETA
25438	25438	CUNDINAMARCA	MEDINA
25769	25769	CUNDINAMARCA	SUBACHOQUE
25815	25815	CUNDINAMARCA	TOCAIMA
41001	41001	HUILA	NEIVA
41298	41298	HUILA	GARZON
41885	41885	HUILA	YAGUARA
44078	44078	GUAJIRA	BARRANCAS
47960	47960	MAGDALENA	ZAPAYAN
50150	50150	META	CASTILLA LA NUEVA
52399	52399	NARIÑO	LA UNION
52411	52411	NARIÑO	LINARES
52838	52838	NARIÑO	TUQUERRES
54001	54001	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA
54313	54313	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE
54398	54398	NORTE DE SANTANDER	LA PLAYA
54874	54874	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO
63001	63001	QUINDIO	ARMENIA
63130	63130	QUINDIO	CALARCA
63212	63212	QUINDIO	CORDOBA
63272	63272	QUINDIO	FILANDIA
63594	63594	QUINDIO	QUIMBAYA
66088	66088	RISARALDA	BELEN DE UMBRIA
66170	66170	RISARALDA	DOSQUEBRADAS
66682	66682	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL
68079	68079	SANTANDER	BARICHARA
68081	68081	SANTANDER	BARRANCABERMEJA
68167	68167	SANTANDER	CHARALA
68207	68207	SANTANDER	CONCEPCION
68406	68406	SANTANDER	LEBRIJA
68524	68524	SANTANDER	PALMAS DEL SOCORRO
68689	68689	SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURI
68855	68855	SANTANDER	VALLE SAN JOSE
73055	73055	TOLIMA	ARMERO (GUAYABAL)
73270	73270	TOLIMA	FALAN
73411	73411	TOLIMA	LIBANO
73616	73616	TOLIMA	RIOBLANCO
76001	76001	VALLE	CALI
76113	76113	VALLE	BUGALAGRANDE
76122	76122	VALLE	CAICEDONIA
76250	76250	VALLE	EL DOVIO
76520	76520	VALLE	PALMIRA

76736	76736	VALLE	SEVILLA
76845	76845	VALLE	ULLOA
81591	81591	ARAUCA	PUERTO RONDON
85440	85440	CASANARE	VILLANUEVA
91001	91001	AMAZONAS	LETICIA
99524	99524	VICHADA	LA PRIMAVERA
99624	99624	VICHADA	SANTA ROSALIA

\*Las entidades relacionadas en el listado precedente solamente deben diligenciar la información de venta de activos al sector privado correspondiente a la vigencias 2006 en el informe CGN2009.009.

Las entidades que no estén relacionadas en este listado deben diligenciar la información de venta de activos al sector privado correspondiente a las vigencias 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.